



2025/2327

13.11.2025

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2025/2327 DE LA COMISIÓN
de 12 de noviembre de 2025**

que modifica por 353.ª vez el Reglamento (CE) n.º 881/2002 del Consejo, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con las organizaciones EIIL (Daesh) y Al-Qaida

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 881/2002 del Consejo, de 27 de mayo de 2002, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con las organizaciones EIIL (Daesh) y Al-Qaida ⁽¹⁾, y en particular su artículo 7, apartado 1, letra a), y su artículo 7 bis, apartado 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) En el anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 figura la lista de personas, grupos y entidades a los que afecta la inmovilización de fondos y recursos económicos de conformidad con dicho Reglamento.
- (2) El 6 de noviembre de 2025, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 2799(2025), por la que se suprimieron dos entradas de la lista de personas, grupos, empresas y entidades a los que debe aplicarse la inmovilización de fondos y recursos económicos.
- (3) Procede, por tanto, modificar el anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 se modifica de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 12 de noviembre de 2025.

*Por la Comisión,
en nombre de la Presidenta,*

*Director General
Dirección General de Estabilidad Financiera, Servicios
Financieros y Unión de los Mercados de Capitales*

⁽¹⁾ DO L 139 de 29.5.2002, p. 9, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2002/881/oj>.

ANEXO

En el anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 del Consejo, bajo el epígrafe «Personas físicas», se suprimen las entradas siguientes:

- 1) «Ahmad Hussain Al-Sharaa (forma escrita original: احمد حسين الشرع) [alias de buena calidad: a) Abu Mohamed al-Jawlani (forma escrita original: أبو محمد الجولاني), b) Abu Muhammad al-Jawlani, c) Abu Mohammed al-Julani, d) Abu Mohammed al-Golani, e) Abu Muhammad al-Golani, f) Abu Muhammad Aljawlani, g) Muhammad al-Jawlani (figuraba anteriormente en la lista con este nombre), h) Amjad Muzaffar Hussein Ali al-Naimi (nacido en 1980 en la República Árabe Siria; nombre de la madre: Fatma Ali Majour; dirección: Mosul, Souq al-Nabi Yunis); alias de calidad baja: a) شيخ الفاتح, الفاتح (transliteraciones: a) Shaykh al-Fatih, b) Al Fatih) (traducción: el Conquistador) (nombre de guerra), b) Abu Ashraf]. Fecha de nacimiento: a) 29.10.1982; b) 1980. Lugar de nacimiento: Siria. Nacionalidad: siria. Dirección: a) Mosul, Souq al-Nabi Yunis; b) activo en Siria en enero de 2025. Número de pasaporte: D00000256 (pasaporte sirio expedido el 1.2.2025). Otra información: a) Nombre de la madre: a) Fatma Ali Majour, b) Wedad. b) Nombre del padre: Hussein. c) Desde enero de 2012 es el dirigente del Frente Al-Nusra para los Pueblos del Levante, un grupo con sede en Siria. d) Asociado con Aiman Muhammed Rabi al-Zawahiri. e) Buscado por las fuerzas de seguridad iraquíes. f) Descripción: tez oscura. Altura: 1,70 m. Fotografía disponible para su inclusión en la Notificación Especial de Interpol y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Fecha de designación mencionada en el artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 24.7.2013.»;
- 2) «Anas Hasan Khattab [*alias* a) Samir Ahmed al-Khayat; b) Hani; c) Abu Hamzah; d) Abu-Ahmad Hadud]. Título: Amir. Fecha de nacimiento: 7.4.1986. Lugar de nacimiento: Damasco, Siria. Nacionalidad: siria. Información adicional: Amir administrativo de Al-Nusrah Front for the People of the Levant. Fecha de designación conforme al artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 23.9.2014.».